

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	Código: F-SG-030
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 20-MAY-2010
		Versión No. 00
		Página 1 de 2

ADENDA 002

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026

Junio 26 de 2026

OBJETO: GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Dada las observaciones realizadas al pliego definitivo y las respuestas dadas a las mismas; y la facultad que otorga el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 “ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”, la entidad procede a modificar el pliego de condiciones y el cronograma del proceso.

En consecuencia, se modifican los ítems **6.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA** del pliego definitivo así:

6.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá demostrar la ejecución de contratos de suministro de repuestos con inclusión de mano de obra, celebrados con entidades públicas, privadas o mixtas.

Para la acreditación de este requisito, se aportarán máximo dos (2) contratos que, sumados, correspondan al presupuesto oficial estimado.

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar, mediante mínimo un (1) contrato, la ejecución de actividades relacionadas con la operación de grúas, transporte en cama baja u otros medios equivalentes, en concordancia con lo exigido en el numeral 6.2.4. Personal y Equipo Mínimo Requerido – Equipo Operativo (Grúa y Cama Baja).

Elaboró: Apoyo a Contratación	Revisó: Asesor Jurídico de Contratación	Aprobó: Alcalde Municipal
NOMBRE:: ANGELA SILVA GÓMEZ	NOMBRE: JUAN PABLO PEREZ VALDERRAMA	NOMBRE:: EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS
	FIRMA:	FIRMA
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contratacion@saladoblanco-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	Código: F-SG-030
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 20-MAY-2010
		Versión No. 00
		Página 2 de 2

La Entidad aceptará para este efecto contratos cuya tipología corresponda a prestación de servicios, alquiler, suministro, apoyo operativo o cualquier documento que acredite relación o experiencia con el uso de equipos o vehículos de asistencia y transporte pesado.

No será exigible que el contrato contenga de manera expresa la denominación “transporte de carga”, ni que se encuentre clasificado en un código CIIU específico, siempre que se acredite la experiencia funcional equivalente al uso de grúas, camas bajas u otros medios idóneos para la movilización de vehículos o maquinaria.

Dichas experiencias deberán encontrarse debidamente registradas en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a los artículos 6 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica deben contener como mínimo:

Nombre del contratante.
 Objeto del contrato.
 Valor del contrato.
 Fecha de inicio del contrato.
 Fecha de terminación del contrato.
 Número del contrato.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, la experiencia específica se valorará de acuerdo con el porcentaje de participación, el cual deberá constar expresamente en la certificación

Firma


EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
 Alcalde Municipal

Elaboró: Apoyo a Contratación	Revisó: Asesor Jurídico de Contratación	Aprobó: Alcalde Municipal
NOMBRE:: ANGELA SILVA GÓMEZ	NOMBRE: JUAN PABLO PEREZ VALDERRAMA	NOMBRE:: EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS
	FIRMA:	FIRMA
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contratacion@saladoblanco-huila.gov.co		